**ANEXO 8. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL**

En cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD ha adelantado actividades relacionadas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - DDDI de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Las principales actividades adelantadas por el IDRD son:

1. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se conformó mediante Resolución 925 de diciembre 18 de 2018, como instancia de orientación, coordinación y seguimiento para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
2. Formulación y aprobación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD – MIPG, de acuerdo con las directrices de la Circular 002 de 2019 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – DDDI de la Secretaría General.
3. Revisión y actualización autodiagnósticos: Realizada en mesas de trabajo con los responsables de política y sus equipos de trabajo, para revisar y actualizar los autodiagnósticos, partiendo de los elaborados en el 2018, obteniéndose la siguiente calificación por cada una de las políticas definidas en el instrumento de autoevaluación establecido por el DAFP.

|  |  |
| --- | --- |
| **POLITICA** | **CALIFIACION** |
| 1.1. GESTION HUMANA | 76.% |
| 1.2. INTEGRIDAD | 10,40% |
| 2.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | 99,60% |
| 2.2. PLAN ANTICORRUPCION | 100,00% |
| 3.1. GESTION PRESUPUESTAL | 100,00% |
| 3.2. GOBIERNO DIGITAL | 63.7% |
| 3.3. DEFENSA JURÍDICA | 94.1% |
| 3.4. SERVICIO AL CIUDADANO | 93,40% |
| 3.5. GESTIÓN TRÁMITES | 99.1% |
| 3.6. PARTICIPACION CIUDADANA | 86,50% |
| 3.7. RENDICION DE CUENTAS | 95,50% |
| 4. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESEMPEÑO | 100,00% |
| 5.1. GESTIÓN DOCUMENTAL | 90.2% |
| 5.2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 90.2% |
| 6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN | 9.7% |
| 7. CONTROL INTERNO | 98.7% |

1. Formulación de acciones específicas a realizar identificando responsable y fecha de ejecución para la vigencia 2019, con el fin de cerrar brechas detectadas a partir de los autodiagnósticos que efectuados en mesas de trabajo con los responsables de política y sus equipos de trabajo. Algunas acciones fueron planteadas para la vigencia 2020 y subsiguientes en consideración a su complejidad y recursos requeridos para su desarrollo. La Oficina Asesora de Planeación conjuntamente con los responsables de política realiza seguimiento trimestral a la ejecución de lo programado.
2. Validación de los diagnósticos y planes de acción por parte de los responsables de política.

1. Participación en capacitaciones sobre MIPG realizadas por el DAFP y DDDI
2. Formulación del Plan de Participación Ciudadana: Realizada a través de mesas de trabajo con los responsables de proceso, en las cuales se identificaron espacios y actividades de participación ciudadana a ejecutar en la vigencia 2019.
3. Seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2018: Realizado conjuntamente por la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de proceso.
4. Estandarización del procedimiento “Elaboración y seguimiento del Plan de participación ciudadana” de acuerdo con los criterios del autodiagnóstico de MIPG
5. Reporte del Formato Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG: Diligenciamiento del FURAG con corte a diciembre de 2018 y su respectivo reporte al DAFP
6. Realización de cuatro sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
7. Adopción del Código de integridad del Servicio Público y Buen Gobierno Distrital en el IDRD por medio de la Resolución 105 del 20 de febrero de 2019.
8. Elaboración del autodiagnóstico de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, así como el plan de trabajo para el cierre de brechas.
9. Conformación del grupo de participación ciudadana, integrado por delegados de los procesos misionales, servicio al ciudadano y comunicaciones, con el objetivo de facilitar la implementación de la política
10. Capacitación al grupo designado para la implementación de la política de Participación Ciudadana, a cargo de la Veeduría Distrital.
11. Seguimiento mensual al Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG - Vigencia 2019.
12. Ajuste del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG - Vigencia 2019, como resultado del autodiagnóstico de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, emitido por el DAFP.
13. Socialización de piezas comunicaciones en correo comunidad y carteleras el plan de adecuación y sostenibilidad del SIG – MIPG, de la estructura del mismo y las dimensiones Talento Humano, Direccionamiento estratégico y planeación y Gestión de valores para el resultado, evaluación de resultados, información y comunicación y gestión del conocimiento y la innovación.
14. De acuerdo con las nuevas directrices del MIPG las auditorías internas de calidad a partir de la vigencia 2019 están bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación. El ejercicio de la auditoría interna al Sistema de Gestión de la Calidad para la vigencia 2019, identificó un total de 97 hallazgos, distribuidos así:  13% fortalezas, 46% oportunidades de mejora y 40% no conformidades.